

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3211	MARTES, AGOSTO 31 DE 1948	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONGRESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Emé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS más (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/u
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	" 2.50 "	" " " "
" 15 " " "	" 3.— "	" " " "
" 20 " " "	" 3.50 "	" " " "
" 30 " " "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
No. 11132 de agosto 27 de 1948—Nombra una empleada para la Biblioteca "Victorino de la Plaza"	4
" 11133 " " " " " Nombra a una empleada para el Registro Civil de Nuestra Señora de Talavera	4
" 11135 " " " " " Adjudica un trabajo a Talleres Gráficos San Martín	4
" 11136 " " " " " Adjudica provisión de elementos a Librería Sarmiento	4
" 11137 " " " " " Acepta renuncia presentada por una empleada del Registro Civil de Talapampa	4
" 11138 " " " " " Acepta renuncia presentada por una empleada del Registro Civil de General Pizarro	4 al 5
" 11139 " " " " " Liquidada una partida a favor de Tienda "La Mundial"	5
" 11140 " " " " " Liquidada una partida a favor de Tienda "La Mundial"	5
" 11145 " " " " " Liquidada una partida a favor de División Industrial de la Cárcel	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
No. 11108 de agosto 25 de 1948—Liquidada una partida a favor del Boletín Oficial	5
" 11109 " " " " " Liquidada una partida a favor del Boletín Oficial	5
" 11110 " " " " " Autoriza a Dirección General de Agricultura y Ganadería para que acepte en préstamo dos reproductores equipos	5 al 6
" 11111 " " " " " Liquidada una partida para atender gastos de movilidad y viáticos de un funcionario	6
" 11112 " " " " " Autoriza el traslado de las oficinas de Dirección de Minas	6
" 11113 " " " " " Liquidada una partida a favor de Francisco Moschetti & Cía.	6
" 11114 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado	6
" 11115 " " " " " Reconoce un crédito a favor de Talleres San Martín	6
" 11116 " " " " " Reconoce un crédito a favor de Enrique Tobío	6
" 11117 " " " " " Reconoce un crédito a favor de Talleres San Martín	6 al 7
" 11118 " " " " " Liquidada \$ 10.000 a Dirección de Rentas para devoluciones por reajuste contribución territorial año 1947	7
" 11119 " " " " " Reconoce un crédito a favor Cía. de Electricidad	7
" 11120 " " " " " Concede licencia extraordinaria a un empleado	7
" 11121 " " " " " Reconoce un crédito a favor de Talleres San Martín	7
" 11122 " " " " " Reconoce un crédito a favor del Sr. Luis Castellani	7
" 11123 " " " " " Adjudica a Casa Davy la provisión de un piloto	7 al 8
" 11124 " " " " " Reconoce un crédito a favor de Roberto Maldonado	8
" 11125 " " " " " Liquidada diferencia de haberes a un funcionario	8
" 11131 " " 26 " " Liquidada Partida \$ 500.000 a Administración Gral. de Aguas de Salta	8
" 11134 " " 27 " " Designa un empleado para Dirección Gral. de Agric. y Ganadería	8
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
No. 11141 de agosto 27 de 1948—Nombra médicos para la Asistencia Pública	9
" 11142 " " " " " Nombra una empleada para Dirección Provincial de Educación Física	9
" 11143 " " " " " Liquidada una partida a favor de Talleres Gráficos "San Martín"	9
" 11144 " " " " " Distribuye una partida entre los miembros de la Cámara de Alquileres	9

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 66 de agosto 27 de 1948—Aplica una suspensión a un empleado de la Asistencia Pública	9
EDICTOS SUCESORIOS	
No. 4056 — De don Javier Gutiérrez	9
No. 4051 — De don Gerónimo Juan Begue,	9
No. 4050 — De don Manuel Colque,	9
No. 4042 — (Testamentario) de don Manuel Fernando Álvarez	9 al 10
No. 4037 — De don Jacobo Caballero	10
No. 4032 — De don Ramón R. o Ramón Rosa Bazán	10
No. 4031 — De don Luis Pesoa	10
No. 4023 — De don Macedonio L. Rodríguez	10
No. 4022 — De doña Ana Mastusanti de Leonarduzzi	10
No. 4021 — De don Francisco Rosa Valdez	10
No. 4011 — De don Juan Gordillo	10
No. 4009 — De doña Benjamina Vázquez de Cardona	10
No. 4006 — De don Pedro Creche	10
No. 4005 — De don Angel Torfe	10
No. 3998 — De don Manuel Coronel,	10
No. 3992 — De don José Avellaneda	10
No. 3991 — De don Fortunato Juan Lemir	11
No. 3989 — De doña Catalina Buscap de Tapia San Roque	11
No. 3988 — De don Alberto Cruz	11
No. 3987 — De don Antonio López	11
No. 3979 — De doña Socorro Vizgarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar	11
No. 3976 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez	11
No. 3975 — De don Samuel Suárez	11
No. 3965 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,	11
No. 3958 — De doña María Riera de Terrones	11
No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán,	11
No. 3951 — De don Manuel Salomón,	11
No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra,	11
No. 3949 — De don Segundo Quinteros,	11
POSESION TREINTAÑAL:	
No. 4055 — Deducido por doña Pastora Correa de Cazalbón, sobre un inmueble ubicado en Embarcación	11 al 12
No. 4054 — Deducida por el Dr. Eduardo Ramos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	12
No. 4049 — Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral. Güemes",	12
No. 4046 — Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	12
No. 4045 — Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta	12
No. 4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	12
No. 4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya	12 al 13
No. 4033 — Deducida por Rodolfo Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán	13
No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera	13
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4043 — Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta	13 al 14
No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta	14
REMATES JUDICIALES	
No. 3985 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán,	14
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 4048 — Solicitada p/Vicente Simón Gastelo	14
REHABILITACION COMERCIAL	
No. 4038 — Pedida por Marcelino Antonio Triverio	14
COMERCIALES	
No. 4053 — Disminución de capital de la Sociedad Cánaves, Paesani y Cía. S. R. L.	14
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
No. 4047 — De la Panadería "La Precisa"	14
CONTRATOS SOCIALES	
No. 4052 — De la Sociedad denominada "Monte Grande" de Resp. Ltda.	14 al 15
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 4026 — De la Administración de Vialidad de Salta para la pavimentación en los pueblos de campaña	15
No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra "Defensa en el Río San Antonio",	16
No. 3970 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación".	16

ADMINISTRATIVAS:

No. 4058 — Notificación para deducir derechos sobre concesión aguas del Río Colorado para regar Lote No. 15, ubicado en Colonia Santa Rosa, Orán, propiedad de la firma "Mazzocone & de Tomasso S. R. L. 16

ASAMBLEA

No. 4057 — Del Bichín Club para el día 3 de setiembre próximo 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 16

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 16

JURISPRUDENCIA

No. 861 — Corte de Justicia. Sala Segunda. — CAUSA: Contra José Maldonado y María de Maldonado por usurpación y daños a Amado Bujad 16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto No. 11132-G.

Salta, Agosto 27 de 1948.

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase, Auxiliar 7o. de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a la señorita LELIA SARAVA y con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11133-G.

Salta, Agosto 27 de 1948.

VISTO la vacancia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Encargado de la Oficina del Registro Civil de NUESTRA SEÑORA DE TALAVERA (Dpto. Anta), a don CARLOS MARIA ALVARADO (Mat. No. 3911802).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11135-G.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 6773/48.

VISTO este expediente en el que la División de Personal y Ceremonial solicita provisión de 2.000 hojas de papel de nota, impresas; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro del Estado, resulta más conveniente la propuesta presentada por Talleres Gráficos "San Martín";

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la provisión de dos mil (2.000) hojas de papel de nota, impresas, con destino a la División de Personal y Ceremonial, al precio total de OCHENTA PESOS M/N. (80.—); en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11136-G.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 6668/48.

VISTO este expediente en el que el Juzgado en lo Penal de Primera Nominación solicita la provisión de seis mil hojas de papel tipo Romaní y un diccionario de la Real Academia Española; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por la Dirección General de Suministro del Estado resulta más conveniente la propuesta presentada por la Librería Sarmiento;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la LIBRERIA "SARMIENTO" la provisión de seis mil (6.000) hojas de papel tipo Romaní y un diccionario de la Real Academia Española, con destino al Juz-

gado en lo Penal de Primera Nominación, al precio total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N. (295.—) en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo F, Inciso Unico, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11137-G.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 6870/48.

Atento lo solicitado por la Dirección General de Registro Civil en nota No. 100, de fecha 24 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la señora EMILIA GUERRA DE CORTEZ, en el cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de TALAPAMPA (Dpto. La Viña).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11138-G.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 6858/48.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA L. DE BRAVO, en el cargo de Encargado de la Oficina de Registro Civil de GENERAL PIZARRO (Dpto. Anta).

Art. 2o. — Encárgase la atención de la Oficina de Registro Civil de General Pizarro (Dpto. Anta), a la autoridad policial del lugar hasta tanto se provea definitivamente del cargo.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11139-G

Salta, Agosto 27 de 1948.
Expediente No. 15654/48.

VISTO este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por \$ 120.— en concepto de provisión de un piloto para el chófer del Excmo. señor Gobernador; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la casa "LA MUNDIAL" la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1, de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11140-G.

Salta, Agosto 27 de 1948.
Expediente No. 5418/48.

VISTO este expediente en el que la Casa "La Mundial" presenta factura por \$ 67.50, por provisión de sacos con destino a los Ordenanzas del Ministerio de Gobierno, Benito Alarcón, Martín, M. Sierra y Santiago López; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la Casa "LA MUNDIAL" la suma de SESENTA Y SIETE PESOS CON 50/100 N/N. (\$ 67.50 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 4, 5 y 6 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11145-G.

Salta, Agosto 27 de 1948.
Expediente No. 6563/48.

VISTO este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presenta factura por \$ 52.—, por trabajos de imprenta efectuados para la Secretaría de la Gobernación y División de Personal; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese, por Contaduría General, a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 52.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a fojas 2, 3 y 4 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 11108-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 2627/D/947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de las facturas por \$ 31 y 19.55, respectivamente, presentadas por el Boletín Oficial de la Provincia, en concepto de publicación de avisos de licitación pública, dispuestas por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la suma de \$ 50.55 m/n. (CINCUENTA PESOS CON 55/100 M/N.), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 19.55 — Al Presupuesto General de Gastos en vigor - ANEXO I, INCISO III, PRINCIPAL I, VARIOS - PLAN 1947 - y como correspondiente a la obra "Refección y ampliación Estación Sanitaria de Cerrillos", y

\$ 31.00 — A la Ley de Empréstito No. 712 - Art. 6o. — Obra Cercos y Muros divisorios en el Barrio Obrero

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11109-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 2448/B/47 - (SUB-MESA DE ENTRADAS).

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el Boletín Oficial de la Provincia por publicación de un aviso de licitación pública para el transporte de maderas fiscales existentes en Tartagal, aparecido durante 12 días en las ediciones comprendidas entre los días 9 y 16 de mayo de 1947; atento a los ejemplares que se acompañan, lo informado por Dirección General de Agricultura y Ganadería y Contaduría General de la Provincia, y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por la suma de \$ 36.20 (TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/N.) importe correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11110-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 8130/D/1948.

Visto este expediente en el que se agregan las actuaciones por las que la Dirección General de Remonta y Veterinaria del Ejército comunica haber resuelto adjudicar en calidad de préstamo y para prestar servicios en la Estación de Monta dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería dos reproductores equinos cuyas fichas individuales corren agregadas a estos actuados; Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería sobre la conveniencia en aceptar el préstamo de dichos sementales,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Autorízase a la Dirección General de Agricultura y Ganadería para aceptar en calidad de préstamo y con destino a

la prestación de servicios en la Estación de
monta de la referida Repartición, dos repro-
ductores equinos de propiedad de la Direc-
ción General de Remonta y Veterinaria del
Ejército, cuyas fichas individuales responden
a las siguientes características: P. S. Perche-
rón "CHACHO" y P. S. Carrera "AQUEL".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11111-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 5261/C/948.

Visto este expediente en el que corren las
actuaciones relacionadas con la liquidación y
pago de la planilla de viáticos y gastos de
movilidad ocasionados durante la gira reali-
zada por S. S. el señor Ministro de Economía
Finanzas y Obras Públicas, por los Departam-
entos de Embarcación, Tartagal, Orán, Po-
citos y Cafayate, la que asciende a la suma
de \$ 175.83; y atento lo informado por Conta-
duría General a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría Ge-
neral a favor de S. S. el Ministro de Economía,
Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero JUAN
W. DATES, la suma de \$ 175.83 m/n. (CIE-
NTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 83/100
M/N.), importe correspondiente a la planilla
de viáticos y gastos de movilidad precedentem-
ente mencionados.

Art. 2o. — El gasto que demande el cum-
plimiento del presente decreto, se imputará al
ANEXO G, INCISO UNICO, PRINCIPAL 3, PAR-
CIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11112-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 8143/D/948. - Sub-Mesa de
Entradas.

Atento lo solicitado por Dirección General
de Minas y Geología en nota de fecha 21
de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Autorízase a DIRECCION GENE-
RAL DE MINAS Y GEOLOGIA a trasladar sus
Oficinas al local que anteriormente ocupaba
la Dirección General de Rentas, sito en la-calle
Mitre 384 de esta ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11113-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 16769/948.

Visto este expediente en el que los señores
Francisco Moschetti y Cía. presentan factura
por \$ 115.60 m/n., en concepto de provisión
de respuestos y trabajos de reparación efec-
tuados en el automóvil al servicio del Minis-
terio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;
y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría Ge-
neral a favor de los señores FRANCISCO MOS-
CHETTI Y CIA., la suma de \$ 115.60 m/n.
(CIENTO QUINCE PESOS CON 60/100 M/N.),
en cancelación de la factura que por el con-
cepto expresado precedentemente corre agre-
gada a fs. 1 del expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liqui-
dar por el artículo anterior, deberá imputarse
en la siguiente forma y proporción:

m/n. 78.20 al Anexo D, Inciso I, Otros Gas-
tos - Principal a) 1, Parcial 8 y
37.40 al Anexo D, Inciso I, Otros Gas-
tos - Principal a) 1, Parcial 11, am-
bas de la Ley de Presupuesto en
vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11114-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 16565/1948.

Visto este expediente en el cual corre la
solicitud de licencia extraordinaria formulada
por el empleado de Dirección General de Co-
mercio é Industrias, don Juan de la Cruz Con-
cha; atento a lo aconsejado por la repartición
en que presta servicios, el certificado médico
expedido por Dirección rovincial de Sanidad
y estando el caso comprendido en las dis-
posiciones del Art. 48 del decreto No. 6611/45,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense noventa días de li-
cencia extraordinaria, con goce de sueldo, por
razones de enfermedad, y con anterioridad al
día 22 de abril del corriente año, al emplea-
do de Dirección General de Comercio é In-
dustrias, don JUAN DE LA CRUZ CONCHA.

Art. 2o. — Tome razón Dirección General de
Comercio é Industrias y Contaduría General
de la Provincia y pase a División de Perso-
nal a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11115-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 18034/947.

Visto este expediente en el cual corre fac-
tura presentada por los Talleres Gráficos "San
Martín", por concepto de provisión de artícu-
los varios de librería al Ministerio de Econo-
mía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo
informado por Contaduría General de la Pro-
vincia y teniendo en cuenta las disposiciones
del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor
de los TALLERES GRAFICOS. "SAN MARTIN"
por la suma de \$ 254.50 m/n. (DOSCIENTOS
CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100
M/N.), importe correspondiente a la factura
que por el concepto arriba expresado corre
a fs. 1 del expediente del rubro.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en
Contaduría General de la Provincia, hasta tan-
to las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos
necesarios para atender su liquidación y
pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11116-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 15365/48.

Visto este expediente en el cual corre fac-
tura presentada por el señor Enrique Tobío
por provisión de 3.000 planillas "BOSQUES"
a Dirección General de Rentas; atento a lo
informado por Contaduría General de la Pro-
vincia y teniendo en cuenta las disposicio-
nes del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor
del señor ENRIQUE TOBIO, por la suma de
\$ 84.— (OCHENTA Y CUATRO PESOS M/N.),
importe correspondiente a la factura que por
el concepto arriba expresado corre agregada
a fs. 1 del expediente del epígrafe.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actua-
ciones en Contaduría General de la Provincia
hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren
los fondos necesarios para atender su liqui-
dación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11117-E.

Salta, Agosto 25 de 1948
Expediente No. 18473/947.

Visto este expediente en el cual corre fac-
tura presentada por los Talleres Gráficos "San

Martín" por provisión de cinco mil planillas "Declaración Jurada Sobresalario Familiar", al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor de los TALLERES GRÁFICOS "SAN MARTÍN", por la suma de \$ 237.— m/n. (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/N.), importe correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11118-E.

Salta, Agosto 25 de 1948.

Expediente No. 8078/C/948.

VISTO este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Rentas por la suma de \$ 10.000.— m/n.; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, liquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de rendición de cuentas y con carácter de anticipo, la suma de \$ 10.000.— m/n. (DIEZ MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe atienda las devoluciones a efectuarse con motivo del reajuste de contribución territorial para el ejercicio 1947.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1948 - RENTA ATRASADA".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11119-E.

Salta, Agosto 25 de 1948.

Expediente No. 15200/1948.

Visto este expediente en el cual corre factura por un importe total de \$ 688.64 m/n. presentada por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, S. A., por concepto de energía eléctrica suministrada a las distintas dependencias de la Administración Pública, durante el mes de

diciembre del año 1947; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor de la COMPANIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A., por la suma de \$ 688.64. (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CTVS M/N.), por concepto de suministro de energía eléctrica a las distintas dependencias de la Administración Pública, durante el mes de diciembre del año 1947.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas, arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11120-E.

Salta, Agosto 25 de 1948.

Expediente No. 7923/D/1948.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el Auxiliar lo. de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Juan Carlos Villar; atento a las razones especiales aducidas, lo aconsejado por la repartición en que presta servicios y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Concédense 15 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por las razones invocadas y con anterioridad al día 5 del mes en curso, al Auxiliar lo. de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don JUAN CARLOS VILLAR.

Art. 2o. — Tome razón Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General de la Provincia y pase a División de Personal a sus efectos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11121-E.

Salta, Agosto 25 de 1948.

Expediente No. 17775/47.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por Talleres Gráficos "San Martín", por provisión de 500 planillas "Cálculo de Recursos", 1 juego de tapas con llave y encuadernación y cambio de funda de 1 libro de Contaduría General de la Provincia; atento a

lo informado por la oficina beneficiaria y teniendo en cuenta las disposiciones del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor de los Talleres Gráficos "SAN MARTÍN" por la suma de \$ 222.— (DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/N.), importe correspondiente a la factura que por el concepto arriba expresado, corre agregada a fs. 1 del expediente del rubro.

Art. 2o. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11122-E.

Salta, Agosto 25 de 1948.

Expediente No. 17223/47.

Visto este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Luis Castellani, por provisión de un cristal a Dirección General de Rentas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor del señor LUIS CASTELLANI, por la suma de \$ 150.— (CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), importe correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — Resérvense las actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11123-E.

Salta, Agosto 25 de 1948.

Expediente No. 7783/M/948.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la cotización de precios solicitados por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de un piloto con destino al Ordenanza del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, don Horacio Cañazares; en mérito a que de las propuestas presentadas por las casas del ramo resulta más conveniente y económica la oferta de la Casa Davy de esta Capital y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a CASA "DAVY" de esta Capital, la provisión de un piloto con destino al ordenanza que presta servicios en el

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Horacio Cañazares, de conformidad en un todo a la propuesta presentada y por un importe total de \$ 135.— m/n. (CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/N.); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11124-E.

Salta, Agosto 25 de 1948.
Expediente No. 15321/48.

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por el señor Roberto P. Maldonado por composturas efectuadas a la bicicleta del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y provisión de accesorios y repuestos para la misma; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor del señor ROBERTO P. MALDONADO por la suma de \$ 87,95 (OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), importe correspondiente a la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11125-E.

Salta, Agosto 25 de 1948.
Expediente No. 7775/M/ 1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por las que el Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Luis Alfonso Borelli, solicita el reconocimiento de los servicios en que viene desempeñándose en el carácter de Subsecretario de dicho Departamento desde el mes de enero ppdo., a la fecha, el que se concretaría en liquidarse a su favor la diferencia de haberes entre el cargo del que es titular y del indicado; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la renuncia del ex titular de dicha Subsecretaría, el recurrente entró a desempeñar el cargo acéfaló sin perjuicio de sus funciones propias de Oficial Mayor, en mérito

a la Resolución Ministerial No. 315/1947;

Que como lo destaca Contaduría General, el presente caso es idéntico al dilucidado por el señor Fiscal de Gobierno en expediente número 7344/47, como asimismo similar al resuelto favorablemente en el expediente No. 6587/48, referente al reconocimiento de servicios prestados por el titular de la Fiscalía Judicial No. 2, doctor Santiago Storni, como encargado de la Fiscalía No. 1, cargo que desempeñó simultáneamente durante el período comprendido entre el 21 de marzo de 1947 y el 7 de octubre del mismo año, por acefalía del cargo de la Fiscalía No. 1;

Que en el expediente a que Contaduría General hace referencia como antecedente, sobre reconocimiento de servicios al doctor Santiago Storni, el señor Fiscal de Gobierno expresaba en su dictamen:

"Para resolver la cuestión sub-examen, es menester analizar previamente si ella se encuentra encuadrada en las previsiones del artículo 17 de la Ley de Presupuesto que establece: que: Los magistrados o empleados que reemplacen a otros no tendrán por dicha circunstancia derecho a sobresueldo alguno, ni el personal en uso de licencia podrá ser sustituido mientras disfrute de su sueldo."

"A mi juicio el texto legal pre-transcripto contempla el caso de reemplazo de un funcionario o magistrado por otro en caso de licencia, enfermedad u cualquier otro impedimento del titular, y no se refiere al desempeño interino de funciones por vacancia del cargo, como es la situación del recurrente";

"Sentado ello y admitiéndolo como cierto que no existe norma legal expresa, la cuestión debe ser resuelta por los principios generales del derecho y las reglas de la equidad (Art. 16 del Código Civil)";

"Aplicado este criterio, encuentro perfectamente justó y equitativo que se retribuyan los servicios prestados interinamente por el Dr. Storni, en atención del despacho de la Fiscalía Judicial No. 1";

Que por último, Contaduría General, en mérito a lo abonado en los considerandos que anteceden, es de opinión que debe liquidarse la diferencia de haberes que en el presente caso solicita el funcionario recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por Tesorería General a favor del señor LUIS ALFONSO BORELLI, la suma de \$ 1.400.— (UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), importe de la diferencia de haberes entre el cargo de Oficial Mayor del que es titular y el de Sub-Secretario del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en el que viene desempeñándose desde el 1º de Enero de 1948 al 31 de julio del mismo año.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Ane-

xo D, Inciso I, Item 1, Partida Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11131-E.

Salta, Agosto 26 de 1948.
Expediente No. 9167/A/1948.

Visto este expediente al que corren agregadas las actuaciones por la que Administración General de Aguas de Salta solicita la entrega de \$ 500.000.— a cuenta de la participación que le corresponde en la Ley 770 por el corriente año; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Por Contaduría General, liquídese a favor de la Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 500.00.— (QUINIENTOS MIL PESOS M/N.), a cuenta de la participación que le corresponde a la mencionada Repartición en los fondos del empréstito de la Ley 770 por el corriente año.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos 1948 — Negociación de títulos".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11134-E.

Salta, Agosto 27 de 1948.
Expediente No. 7724/D/48.

Atento a lo solicitado por la Dirección General de Agricultura y Ganadería,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Auxiliar 7º de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor ALFREDO ACHA, con anterioridad al 1º de Julio ppdo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D, Inciso XI, Item 1) a), Sueldos, Principal 5, Parcial 1, Clase 16, de la Ley de Presupuesto en vigor,

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 11141-A.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 10.763/48.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución No. 431,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Oficial 7o. (Médico de Guardia de la Asistencia Pública) a los doctores: JORGE DEMETRIO HERRERA, LUIS MARIA CASTELLANOS y JORGE BARRANTES, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11142-A.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 10277 y agreg. 10.765/48.

Visto la propuesta formulada por la Dirección Provincial de Educación Física,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Ayudante 9o. — Personal transitorio a sueldo — de la Dirección Provincial de Educación Física, a la señorita EMMA NYTA OFELIA PALERMO, con la remuneración mensual, que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor, y con anterioridad al 1o. de agosto del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11143-A.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 16615/48.

Vista la factura de \$ 1.350.— m/n. presentada por Talleres Gráficos "San Martín" por la confección de 1.000 folletos, Publicación No. 4 (Estudio, planes y realizaciones del Ministerio de Acción Social y Salud Pública); atento a la conformidad suscripta y lo informado por Contaduría General a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la suma de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 1.350.— moneda nacional), en cancelación de la factura que por el concepto ya indicado corre agregada

da a fs. 1 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11144-A.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 10.660/948.

Visto este expediente en que la Cámara de Alquileros solicita la liquidación de \$ 600.—, para gastos de representación de los señores miembros de la Junta Ejecutivo de dicho Organismo; de conformidad a lo previsto en el Presupuesto vigente; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 21 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Distribúyase en la siguiente forma la partida mensual que para gastos de representación de los miembros de la Cámara de Alquileros, asigna el Presupuesto en vigor: \$ 300 para el Presidente y \$ 150, para cada uno de los Vocales de la Junta Ejecutiva.

Art. 2o. — Déjase establecido que la liquidación de la suma de \$ 150.—, fijada para cada uno de los Vocales, está condicionada a su asistencia obligatoria semanal a dos sesiones como mínimo, debiendo en caso contrario liquidarse la parte proporcional de las inasistencias entre los demás miembros concurrentes.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 20, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 66-A.

Salta, Agosto 27 de 1948.

Expediente No. 10.785/948.

Visto lo expuesto por la Dirección Provincial de Sanidad en su resolución No. 433,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1o. — Aplicar cinco (5) días de suspensión, sin goce de sueldo y, con la obligación de prestar servicios, al chófer de la Asistencia Pública, don JOSE M. HOYOS, y con apercibimien-

to de que en caso de reincidencia será declarado cesante.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4056 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Javier Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 24 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|31|8 al 7|10|48.

No. 4051 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JERONIMO JUAN BEGUE, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 25 de 1948 — TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4050 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|27|8 al 5|10|48

Nº 4042 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio

testamentario de don MANUEL FERNANDO ALVAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamadas: María Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don Juan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1º|10|948

No. 4037 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48.

Nº 4032 — SUCESORIO: — Alberto E. Austerlitz, Juez de Ia. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Ramón R. o Ramón Rosa Bazán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|20|8 al 28|9|48

No. 4031 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesca, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 16 de Mayo de 1947. — ROBERTO LERIDA - Esc. Sec.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.

e|20|8 al 29|9|48.

No. 4023 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MACEDO-NIO L. RODRIGUEZ.

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Julio 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|18|8 al 25|9|48

No. 4022 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MASTUSANTTI DE LEONARDUZZI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 11 de 1948.

ROBERTO LERIDA. — Escribano Secretario

e|18|8 al 25|9|48

No. 4021 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA VALDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 9 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e|18|8 al 25|9|48

Nº 4011 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Ia. Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN GORDILLO, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. Diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Agosto 11 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|12|8 al 22|9|48

Nº 4009 — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2a. Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BENJAMINA VAZQUEZ DE CARDONA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1948.

ROBERTO LERIDA.

Escribano Secretario.

e|11|8 al 22|9|48

Nº 4006 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Ia. Nominación, se ha declarado abierto la sucesión de don PEDRO CRECHE y se cita a los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|11|8 al 22|9|48.

Nº 4005 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Ia. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don ANGEL TORFE, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 6 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|11|8 al 22|9|48

No. 3998 — EDICTO. — El Señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Manuel Coronel, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de Julio de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|10|8 al 20|9|48

No. 3992 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e|6|8 al 16|9|48

No. 3991 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto.

Salta, 5 de Agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3989 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina Busap de Tapia San Roque, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3988 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Alberto Cruz, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

Nº 3987 — Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/5/8 al 11/9/48

Nº 3979 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de don Celestino Cuellar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se pu-

blicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — CARLOS M. FIGUEROA, Sec.

e/3/8 al 9/9/48

No. 3976 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/2/8 al 8/9/48.

No. 3975 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/48.

No. 3965 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/30/7 al 6/9/48.

No. 3958 — SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. — Salta, Julio de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/28/7 al 3/9/48.

Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RAMOS o RAMON RAMOS ROLDAN. — Edictos en diarios "Noticias" y BOLE-

TIN OFICIAL

Salta, 22 de Julio de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/24/7 al 31/8/48

Nº 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

Nº 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec.

e/24/7 al 31/8/48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4055 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, en el juicio: "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de Orán - deducida por doña Pastora Correa de Cazalbón", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia" durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo edificado, plantado y cercado, ubicado en el pueblo de Embarcación, Departamento de Orán de esta Provincia, con diez metros de frente sobre la calle Pública hasta doce metros de fondo de ahí el frente se reduce a nueve metros, haciendo un martillo de quince metros setenta y cinco centímetros, siendo el fondo total de veinte y siete metros setenta y cinco centímetros y un metro sesenta y un metros se-

tenta y cinco centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, calle Avenida 25 de Mayo frente al Ferrocarril al Sud-Este, Lote N° 8 de Jorge M. Curá; al Este y al Sud-Oeste, con lote N° 11 de Darío C. Ramírez y al Nord-Este con fracción de Luciano Felipe Cazalbón; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. — Oficiése a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Emboscación, para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta a propiedades fiscales o municipales. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. E. SYLVESTER".

Salta, Octubre 24 de 1945.
JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario.
e|31|8 al 7|10|48

N° 4054 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Roque López Echenique, se ha presentado el doctor Eduardo Ramos deduciendo posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Carlos Pellegrini, No. 982/988, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Antonio Dibello; al Sud, con propiedad de Custodio Muñoz; al Este, con la calle Carlos Pellegrini; y al Oeste con propiedad de Nélida Sánchez Grané de Díaz teniendo una extensión de doce metros sesenta centímetros de frente, doce metro cincuenta centímetros en su contrafrente, cincuenta y nueve metros noventa y dos centímetros en su costado norte y sesenta metros cincuenta y dos centímetros en su costado sud. — El señor Juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos. — Salta, 23 de Agosto de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e|28|8 al 6|10|48

N° 4049 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorruti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el N° 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorruti, 20 de Febrero, Fray C. Rodríguez y B. Rivadavia, con extensión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo, lindando: Norte, con el lote N° 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorruti; Este, propiedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingenio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Carnejo; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin

su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 21 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e|27|8 al 5|10|48

N° 4046.
EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayetano Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3.000 mts: más o menos de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón;; Este, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presentante, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancia tendientes a su mejor individualización. — Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Oficiése al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera, para que reciba la prueba testimonial ofrecida. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sr: al in-In-Vale. — Roque López Echenique".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|25|8 al 2|10|48.

N° 4045 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. San Millan en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Río Castellano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Este;

propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oeste propiedad del mismo señor Colbert (5000 mts.); la segunda en Campo Redondo; limita: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert; 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). — Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nom. en lo Civil doctor Roque López Echenique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e|25|8 al 2|10|48

N° 4044.
POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media legua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. — Salta, julio 20 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|25|8 al 2|10|48.

N° 4039 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrineso Choque, Viviano Mamani, Epitacio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Argona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, Maria Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo, de Laime, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara Santos Choque, Eustaquio Zubeiza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laime, Cristóbal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintañal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o "Santa Rosa" y "Manoyoc", ubicadas en el departamento de Iruya, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Finca "Higueras Yerba Buena" o "Santa Rosa" limita: al Oeste, pertiendo del mojon de las Higueras, desembocadura del rio de Iruya

y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativos de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Grande por Abra Queñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrada que baja al duramizo, separativas de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; al Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la falda, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueiras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Angosto de Aguas Calientes que dá peña a peña, de aquí siguiendo la línea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Este, de aquí siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico separativa de la finca "Limoncito" de Bonifacio Soto; al Sud, de aquí siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. — Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|24|8 al 1|10|48.

No. 4033 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leytes, solicitando posesión treintañal de dos fracciones contiguas de terrenos ubicados en la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión la primera de veintitún metros con noventa y cinco centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con noventa y cinco de fondo; la segunda de diez metros con ochenta y dos centímetros y medio de frente, o sea una superficie total de seiscientos cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: — Norte, con propiedad que fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, enton-

ces a cargo del Doctor Néstor Sylvester, Segunda Nominación, provéyo lo siguiente: — Salta, Abril 12 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y dese le la correspondiente intervención. — Por deducida la acción de posesión treintañal de terrenos en Orán, publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edictos linderos y demás circunstancias rendientes a su mejor individualización. Oficiése a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si las propiedades cuya posesión se pretende acreditar, afecta algún bien fiscal ó Municipal. Oficiése al señor Juez de Paz de Orán para que reciba las informaciones sumarias ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|20|8 al 28|9|48.

Nº 3963 — EDICTO POSESION

TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote Nº 4; Sud, lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.

e|29|7 al 4|9|48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4043 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samsón, por don Antonio

Arandá, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el rio Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominada Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propiedad de Etelvina Orellana, García de Orellana García; Este, propiedad de de los Sres. Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el rio Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Arandá, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Arandá y doña Segunda Orellana García de Saravia, en condominio. — c) Dos fracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adyacentes, teniendo la primera fracción 390 mts. de frente al Oeste sobre el rio Pasaje por 21.650 mts. de fondo hacia el Este, colindando: Norte, propiedad de la sucesión Campos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho de don Antonio Arandá y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Arandá, ya descripta; Este, fracción de Manga Vieja, de don Antonio Arandá, descripta, y Oeste, rio Pasaje. — h) La segunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Manga Vieja de don Antonio Arandá, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campos y Lindero Bajada de don Antonio Arandá y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. — Fracción de Manga Vieja, denominada Lindero Bajada, con 325 mts. de frente al Oeste, sobre el rio Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad de la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Arandá y a doña Segunda Orellana García de Saravia, descripta y Oeste, el rio Pasaje; el señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, previa citación a las propietarias condóminas, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadú y señalando para notificaciones en Secretaría, los días

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Agosto de 1948

THISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/24/8 al 1º/10/948

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento.

Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de 1ª Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones dedeslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se poseccionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e/26/7 al 1/9/48

REMATES JUDICIALES

No. 3985.

Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte. año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Terreno y casa. — Catastro 1171. — 5 habitaciones de material y adobe. Superficie 1037.58 mts.2. comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Iglesia.

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superficie 1200 mts2. — 6 habitaciones baño y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñero; Este, calle Belgrano; Oeste propiedad Esteban Quiñero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación fiscal.

Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2289. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Condominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, N° 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de Angela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Río Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva correspondiente a la causante destinadas a establecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e/5/8 al 11/9/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4048 — RECTIFICACION DE PARTIDA: Por sentencia de fecha 9 de agosto de 1948 recaída en el juicio: "Rectificación de partida solicitada por Vicente Simón Gastelo", del señor juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ordena la rectificación de la partida de matrimonio, Acta N° 3031 celebrada el 17 de Octubre de 1914 en ésta Capital, corriente al folio 370/371 del T. 25 en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Vicente Simón Gastelo" y no Vicente Acosta como allí figura. — Lo que el suscripto secretario hace saber por el término de ocho días en edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 18 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/25/8 al 3/9/48.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 4038 — En el expediente rehabilitación Comercial pedida por Marcelo Antonio Triverio miembro de la Sociedad "La Comercial" el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído lo siguiente "Salta, Agosto 3 de 1948 Hágase saber lo rehabilitación pedida por edictos que se publicarán por ocho días en el Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL., Requierase informe de los Juzgado en lo Penal Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas; si el fallido se encuentra sometido en jurisdicción Criminal y de la Policía, su planilla prontuarial. — C. Alderete.

Lo que el suscripto Secretario hace saber Salta, Agosto 11 de 1948

JULIO ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/24/8 al 2/9/48

COMERCIALES

No. 4053 — CANAVES, PAESANI y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Disminución de capital. — A los efectos legales que hubiere lugar se hace saber por el término de cinco días que la titular ha resuelto limitar a \$ 200.000. — el capital social que actualmente es de \$ 300.000 m/n. — La correspondiente escritura se formalizará por ante el suscripto escribano, con oficinas en esta ciudad, calle Balcarce número 376, donde constituye domicilio la nombrada sociedad para todos los efectos legales.

ARTURO PENALVA — Escribano

e/28/8 al 3/9/48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 4047 — VENTA DE NEGOCIO

Ley N° 11.867

A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional N° 11.867, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del negocio denominado "PANADERIA LA PRECISA", ubicado en ésta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini N° 1.094 esquina Coronel Vidt, de propiedad del señor VICENTE OIENI a favor de los señores BENITO RUBIO y JOSE ORLANDO LOPEZ, quedando las cuentas a pagar y a cobrar a cargo del vendedor.

Para la oposición correspondiente, a ésta Escribanía, calle Urquiza N° 434. Teléf. 3.144. Salta, Agosto 23 de 1948

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e/25 al 31/8/48.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4052 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores: HECTOR LUIS FIGUEROA GUEMES y don ERNESTO LOPEZ SANABRIA, ambos argentinos, casado en primeras nupcias, mayores de edad, y hábiles convienen en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con sujeción a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de octubre de mil novecientos treinta y

dos la que se registrará por las cláusulas que se establecen en los artículos siguientes. —

PRIMERO: La Sociedad girará con la denominación de "MONTE GRANDE" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal. — **SEGUNDO:** La sede social será en esta ciudad de Salta calle Ituzaingó números trescientos noventa y uno al noventa y nueve sin perjuicio de cambiarlo y de establecer agencias, representaciones o correspondencias, o de ejercer sus actividades en cualquier otro lugar dentro del territorio de la provincia o de la República o fuera de ella. — **TERCERO:** El objeto de la Sociedad es la explotación del comercio e industria de productos vinícolas y anexos, bebidas y renglones complementarios, comercialización de la uva, fraccionamiento de vinos en cascotes, barriles, damajuanas, botellas etc., y expendio de dichos productos, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Dirección General Impositiva y oficinas correspondientes. **CUARTO:** La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día diez y ocho de mayo del corriente año y mes, a cuya fecha retrotraen todos los efectos, obligaciones y operaciones sociales, que por este acto ratifican y confirman los contratantes. — El socio que desee retirarse de la Sociedad, podrá hacerlo después de transcurrido el plazo de dos años y deberá comunicar tal resolución a su consocio con cinco meses de anticipación y mediante telegrama colacionado. **QUINTO:** El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal en treinta cuotas de Un mil pesos cada una, que han suscripto los socios por partes iguales o sean quince mil pesos cada uno, suma que es integrada en la siguiente forma: Veinte y siete mil pesos en mercaderías, muebles y útiles que se consignan en el inventario que firmado por los otorgantes se agrega y forma parte de este contrato, y los tres mil pesos restantes que fueron depositados a orden de la Sociedad en el Banco Provincial de Salta, en el día de la fecha. **SEXTO:** La Sociedad será administrada, dirigida y fiscalizada por ambos socios indistintamente, a quienes se les acuerda el cargo de Gerente Asociado. — Los representantes de la Sociedad podrán solicitar préstamos y descuentos a nombre de la misma, percibir sus importes, firmar letras, vales, pagarés y otros documentos, ya sea como aceptante, girante o avalistas; abrir cuentas, hacer depósitos, extraerlos y retirar los ya hechos, girar en descubierto, alquilar, comprar, vender ya sea al contado o a plazos, cancelar, formular protestos, demandar, cobrar y percibir judicial o extrajudicial todo lo que por cualquier concepto se adeude a la entidad social, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, transjir, prorrogar de jurisdicción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos designar o renovar los empleados que se juzgue conveniente, fijando la remuneración de que deban gozar, acordar gratificaciones y comisiones, y para firmar los documentos públicos o privados que fueren menester para la buena conservación de la Sociedad, quedándoles prohibido prestar fianzas en operaciones de

terceros y extraños a la Sociedad. — **SEPTIMO:** Anualmente y en la fecha que de común acuerdo fijaren los asociados se practicará balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio del balance de comprobación y saldos que se efectúe mensualmente y de poder realizarse otros parciales o de simple comprobación cuando la juzgue oportuno o la solicite cualquiera de los socios. — De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual se dará copia a cada uno de los interesados, los que manifestarán conformidad o disconformidad en el término de diez días pasado el cual se tendrá por aprobado. — **OC TAVO:** De las utilidades, realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco esto es hasta que alcance a un diez por ciento del capital, en cuya oportunidad cesará tal obligación. — **NOVENO:** Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si se produjeran, serán soportadas en la misma proporción. — **DECIMO:** Los socios podrán retirar mensualmente de la caja social y para atender a sus gastos particulares la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, con cargo a la cuenta de "Gastos Generales". — **DECIMO PRIMERO:** Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriese el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causas habientes podrán continuar formando parte de la Sociedad. — En caso contrario, los sucesores serán reintegrados en el capital y utilidades del premuerto o incapacidad de acuerdo con lo que resulte del balance que se practicará al efecto y en tres cuotas de igual valor, a los seis, doce y diez y ocho meses de plazo con el interés del seis por ciento anual. — Igual norma se seguirá en el caso previsto en el artículo cuarto. — **DECIMO SEGUNDO:** Las cuotas suscriptas por cada socio no podrán ser cedidas ni transferidas sin el consentimiento de su consocio. — Si producido el rechazo de la cesión o transferencia propuesta, el que la pretenda, insistiera en la misma, el otro interesado podrá devolverle el importe de las cuotas suscriptas usando en los términos especificados en el artículo undécimo y con garantía a satisfacción. — **DECIMO TERCERO:** La Sociedad solo podrá ser liquidada amigablemente por la voluntad de ambos socios. — **DECIMO CUARTO:** El uso de la firma social será adoptada de "Monte Grande" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y estará a cargo, indistintamente de ambos socios, la que podrá ser usada también por la o las personas que en lo futuro fueren designadas y desempeñaren los cargos de Gerentes. — **DECIMO QUINTO:** Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitaren entre los asociados sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida y resuelta por los socios, o en su defecto, por árbitros o arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para nombrar un tercero para el caso de discordia, y los fallos que pronunciaren unos u otros deberán ser acatados por los interesados, sin derecho a recurso alguno para ante los tribunales de

justicia. — Si con arreglo a la Ley de la materia hubiese necesidad de ocurrir a juicio, las partes se someten desde ahora a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta capital con excepción de toda otra. — **DECIMO SEXTO:** Para todos los casos no previstos en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y prescripciones pertinentes del Código de Comercio. — Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la presente Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho. En constancia firman el presente y una copia para el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta a los diez y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Héctor Luis Figueo - Ernesto López Sanabria
e/28/8 al 3/9/48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4026 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pavimentación con calzada de hormigón simple en las siguientes localidades: Orán \$ 616.713.18; General Güemes, \$ 289.027.39; Cafayate, \$ 447.897.40; Rosario de la Frontera \$ 200.451.09; Tartagal, \$ 639.151.43; y Metán \$ 720.756.02 moneda nacional.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.
e) 19/8 al 21/9/48.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA No. 4.

Por resolución del H. Consejo de Pavimentación, se dispone prorrogar para el día 21 de setiembre de 1948 a las 10 hs. la presentación de las propuestas para la ejecución de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, que fueron convocadas para el día 19 de agosto de 1948. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

ADMINISTRATIVAS

No. 3984 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.589.70 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa
 e/4/8 al 6/9/48

Nº 4058 — EDICTO — De conformidad con lo prescripto en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, la firma "Mazzoccone y de Tommaso S. R. L.", solicitando concesión de uso del agua pública a derivar en expediente Nº 8095/47 reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Colorado para regar el Lote Nº 15 de su propiedad, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie aproximada de veintiocho hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de un caudal de 14 litros por segundo y con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 20 de Septiembre del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, Agosto 31 de 1948

Administración General de Aguas de Salta
 e/31/8 al 20/9/48

ASAMBLEAS

Nº 4057 — BOCHIN CLUB SOCIEDAD CIVIL
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de Septiembre del cte. año, a horas 21, en Rivadavia 963, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Acta anterior.
- 2) Memoria y Balance
- 3) Elección de la C. D. y Cuerpo de Fiscalización por el período 1948-49.
- 4) Sede Social.
- 5) Designación de 2 socios para que suscriban el acta de la Asamblea de que se trata.

Alberto Quijano
 SECRETARIO

Esteban Rolando Marchín
 PRESIDENTE

JURISPRUDENCIA

Nº 861 — CORTE DE JUSTICIA — SALÁ SEGUNDA

CAUSA: Contra José Maldonado y María de Maldonado, por usurpación y daños a Amado Bujad.

C./R. Usurpación de propiedad-Daño-Sobreseimiento definitivo.

DOCTRINA:

Corresponde sobreseer definitivamente, cuando no resulta probada la existencia de los delitos de usurpación de propiedad y daño que se imputan al querellado, toda vez

que, de los antecedentes del proceso, no surgen los requisitos esenciales exigidos por la ley penal, para su configuración.

Salta, agosto 25 de 1948.

Y VISTOS:

Los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fs. 39 contra la sentencia de fs. 37/38 vta. que sobresee definitivamente a los indagados José Medardo Maldonado y María T. de Maldonado en la causa promovida por Amado Bujad por usurpación y daños (Expediente Nº 12391 del Juzgado en lo Penal de Primera Nominación); y

CONSIDERANDO:

NULIDAD: No existe fundamento legal que justifique la nulidad de la sentencia en grado. — Corresponde desestimar este recurso.

APELACION: De los antecedentes del proceso, no resulta probada la existencia de los delitos que el querellante imputa a los querrelados, toda vez que, respecto al de usurpación de propiedad, la posesión no fué adquirida en las condiciones establecidas por el Art. 181 inc. 1º del Código Penal para su configuración es decir, por violencia, engaño o abuso de confianza. el propio querellante reconoció haber consentido en ella. Tampoco resulta configurado el daño, por cuanto para ello, hubiera sido indispensable que los medios empleados, hubieran ocasionado la inutilización, destrucción etc. del inmueble, en los términos y alcance del art. 183 del Código citado.

Por ello y fundamentos dados por el "a quo"
LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA:

CONFIRMA la sentencia en grado, CON COSTAS.

Copiese, notifíquese, repóngase y baje.

Ministros: Dres. SYLVESTER - LONA y REIMUNDIN

Secretaría: Juan Carlos Zuviria.

JUAN C. ZUVIRIA

Secretario

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

Nº 3970 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Nº 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.549.98 m/n. **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.**

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa
 e/30/7 al 10/9/48